



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Asuntos del Consumidor

AVISO DE INTERÉS PÚBLICO – NUEVA REGLAMENTACIÓN

- Título: Reglamento de Prácticas Comerciales
- Fecha de aprobación: febrero 6 de 2020.
- Agencia que lo aprobó: Departamento de Asuntos del Consumidor.
- Aprobado por: Carmen Salgado Rodríguez, Secretaria del DACO.
- Fecha de radicación: 6 de febrero de 2020.
- Número de Reglamento: 9158
- Fecha de vigencia: 6 de abril de 2020.
- Reglamentos que deroga: Núm. 1934, Reglamento de Precios Núm. 44; Núm. 7421, Reglamento para la Divulgación de los datos nutricionales de los productos ofrecidos para el consumo en los establecimientos de comida rápida; Núm. 7425, Reglamento para regular la venta de computadoras o sus componentes que contengan piezas usadas, recicladas o reconstruidas; Núm. 6754, Reglamento de concursos; Núm. 7764, Reglamento sobre sorteos; Núm. 7919, Reglamento para el mercadeo de productos con atributos o beneficios ambientales; Núm. 8580, Reglamento para la regulación y desarrollo de los mercados de descuentos; Núm. 8599, Reglamento contra prácticas y anuncios engañosos; Núm. 8704, Reglamento sobre tarjetas de regalo; Núm. 5463, Reglamento para la publicidad y promoción, en ciertos lugares, de todo producto elaborado con tabaco; Núm. 8631, Reglamento para la prevención del fraude en el telemercado; Núm. 8771, Reglamento sobre la Ley de cambio de bebidas carbonatadas o azucaradas por agua; Núm. 3668, Reglamento para establecer un período de reevaluación en ventas ambulantes de artículos y cuyo precio es de \$25 o más.
- Síntesis: Este Reglamento agrupa y actualiza todas las medidas que el DACO ha adoptado para regular ciertas prácticas comerciales en Puerto Rico. Si bien algunas de las disposiciones vigentes sufrieron ciertos cambios; la mayoría de ellos consistió en eliminar aspectos que perdieron sentido con el paso del tiempo, y/o adaptar las normas a la forma de hacer negocios en la actualidad. El propósito central es permitir, tanto a los comercios como a los consumidores, encontrar en un solo documento cuáles son las prácticas comerciales permitidas y prohibidas en atención a los derechos que la agencia viene obligada a salvaguardar. El Reglamento completo se encuentra disponible para revisión de la ciudadanía en www.daco.pr.gov

Este anuncio es requerido por la Sección 2.8(d) de la Ley 38 - 2017. CEE-SA-2020-1564.

Carmen Salgado Rodríguez
Secretaria